

**BASES GENERALES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER 01 VACANTE DE CONTADOR AUDITOR O CONTADOR PÚBLICO AUDITOR PARA DESEMPEÑO EN EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL SISTEMA DE SALUD DE LA ARMADA, VIÑA DEL MAR. CÓDIGO DE POSTULACIÓN: 2022 0120.**

**I.- GENERALIDADES.**

El presente documento contiene las Bases Generales del Concurso para regular el Proceso de Selección de 01 **Contador Auditor o Contador Público Auditor**, que ingresará como Personal a Contrata Renta Global Grado 10, para para desempeño en el Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada, ubicado en la ciudad de Viña del Mar.

**II.- PERFIL REQUERIDO.**

A.- Principales funciones:

- 1.- Mantener el control de los fondos solidarios de salud de la Armada de Chile, para sugerir las medidas de gestión contable y financiera, que permitan asegurar su sustentabilidad y viabilidad económica en el tiempo.
- 2.- Certificar y tramitar para pago, documentos de cobro de prestaciones médicas, con cargo a Fondos de Salud Solidarios y aquellos que la ley determine de cargo fiscal.
- 3.- Ingresar y controlar la información financiero-contable en los sistemas de contabilidad oficiales en uso en la institución: Browse - Cgu+Plus y aquellos provistos por los convenios con instituciones financieras.
- 4.- Controlar y llevar la ejecución presupuestaria completa de los Fondos de Salud Solidario.

B.- Tareas adicionales:

- 1.- Registrar las variaciones y modificaciones del presupuesto, producto de su ejecución.
- 2.- Mantener un informe y control de los programas asociados a los Fondos de Salud Solidarios como medicamentos de alto costo, alivio al dolor, paliativos, autismo, etc.
- 3.- Preparar y sugerir la realización de Consejos de Administración de los Fondos de Salud Solidarios, a lo menos tres veces al año por cada fondo.
- 4.- Pagar oportunamente los compromisos contraídos.
- 5.- Programar y controlar los procesos de pago del Centro Financiero.
- 6.- Ejecutar el cierre anual, en conjunto con el Centro Financiero y la apertura del año siguiente, por cada Fondo de Salud Solidario.
- 7.- Confeccionar los Estados Financieros correspondientes a cada fondo.

C.- Competencias para el desarrollo de sus funciones:

El Personal a Contrata efectuará asesorías acorde a su especialidad y a las competencias profesionales para cumplir con la función principal y específica del puesto que desempeñará.

- 1.- Liderazgo.
- 2.- Habilidades directivas.
- 3.- Sociabilidad.
- 4.- Compromiso con la Armada.

- 5.- Profesionalismo
- 6.- Trabajo en equipo.

### III.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

- A.- Tipo de Contrato : Personal a Contrata Renta Global Grado 10.
- B.- Previsión : A.F.P.
- C.- Jornada de trabajo : 44 horas semanales (lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs., viernes de 08:00 a 16:00 hrs).
- D.- Total Haberes : \$ 1.247.947.
- E.- Domiciliado : Región de Valparaíso (deseable).
- F.- Lugar de Trabajo : Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada, Viña del Mar.
- G.- Otras consideraciones: Con disponibilidad para desplazarse ocasionalmente fuera de la Región de Valparaíso, por comisiones o capacitaciones.

### IV.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

#### A.- Instrucciones generales:

- 1.- La información básica del concurso será publicada en un periódico de circulación regional y las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl).
- 2.- Las personas interesadas deberán enviar por correo certificado (Correos de Chile, Chilexpress o similar) sus antecedentes de postulación, al Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar, indicando el código de postulación del concurso. **NO** se recibirá documentación en forma presencial.
- 3.- Plazo de recepción de antecedentes: **desde el 16 de junio hasta las 12:00 hrs. del 01 de julio de 2022.** Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se recibirán nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles documentos adicionales.
- 4.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber presentado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. **La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección.** De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- 5.- Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- 6.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

- 7.- Se informará a los postulantes, a través del correo electrónico indicado en el Currículum Vitae, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las actividades de postulación.
- 8.- La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en el **Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada**, en la ciudad de Viña del Mar
- 9.- El concurso podrá ser declarado “Desierto” si no se presentan postulantes o por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.
- 10.- A requerimiento del postulante, la documentación será devuelta una vez finalizado el Proceso de Selección, en el Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, Viña del Mar. Aquella documentación que no sea retirada se mantendrá en custodia por 6 meses, desde la fecha de término del proceso, siendo incinerada una vez finalizado este período.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.
- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- Descripción del Proceso:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. **Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.**

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará en orden de precedencia, de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7. La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 10:1 con relación a las vacantes disponibles.

**Esta etapa tendrá una ponderación de un 40%.**

2.- Segunda Etapa - Entrevista Personal y Declaración de Antecedentes Personales:

Tiene por finalidad ahondar en el conocimiento técnico del cargo al que postula y evaluar el nivel de ajuste a éste, de acuerdo a las competencias definidas en el perfil del mismo.

La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

**Esta etapa tendrá una ponderación de un 60%.**

La preselección de los postulantes que pasarán a la etapa siguiente se realizará en orden de precedencia, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (40%) y en la entrevista personal (60%). La cantidad de preseleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

3.- Tercera Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y psicológico):

Los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es con cargo al propio postulante.

Además, complementariamente a estos exámenes deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, que pueden ser realizados en forma particular en laboratorios y centros de salud privados y que serán informados oportunamente.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales emitirán la Aptitud Médica ("Apto" o "No Apto") de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada" del año 2019.

4.- Cuarta Etapa - Selección:

Una vez recepcionados los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del proceso de selección de los postulantes al Sr. Director General del Personal de la Armada, para su resolución.

**V.- PROCESO DE POSTULACIÓN.**

A.- Requisitos generales de postulación:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, señalados en el Artículo 26° del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas D.F.L. (G) N° 1 de 1997:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).

- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- **Estar en posesión del título profesional de Contador Auditor o Contador Público Auditor.** Títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben estar revalidados o reconocidos en Chile de acuerdo a la legislación vigente, adjuntando dicha documentación en su postulación, a saber: Para todos aquellos títulos o grados que han sido otorgados por algún país en convenio con Chile: mediante reconocimiento en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en el Ministerio de Educación de Chile, según el convenio que corresponda. Para todos aquellos títulos o grados obtenidos en países que no poseen un convenio actual con Chile: mediante la revalidación o reconocimiento en la Universidad de Chile.
- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- 6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 7.- No estar sometido a sumario administrativo.
- 8.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.

**B.- Requisitos específicos requeridos (deben ser acreditados mediante documentos):**

- 1.- **Conocimientos especiales:**  
Conocimiento de Softwares Contables, NICSP.
- 2.- **Experiencia laboral:**  
Al menos 1 año de desempeño en el ámbito de la administración financiera, en el sector público o privado.

**C.- Documentación requerida:**

- 1.- Curriculum Vitae (según formato disponible en sitio Web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl), sección "Infórmate").
- 2.- Declaración Jurada Simple de Incompatibilidades e Inhabilidades (según formato disponible en sitio Web [www.admisionarmada.cl](http://www.admisionarmada.cl), sección "Infórmate").
- 3.- Certificado emitido por el D.E.M.R.E., en el que se indique el puntaje obtenido en la Prueba de Admisión Universitaria.
- 4.- Fotocopia simple del Título Profesional.
- 5.- Concentración de Notas de la carrera y Certificado que acredite su Nota de Titulación, otorgados por la respectiva Casa de Estudios.
- 6.- Fotocopia simple de cursos, post grados, capacitaciones, etc. efectuados (si los hubiere).
- 7.- Documentación que acredite cumplimiento de requisitos específicos requeridos (conocimientos especiales y experiencia laboral).
- 8.- Carta motivacional donde exponga motivación para trabajar en la Institución, interés por realizar las funciones propias del cargo a cumplir y las fortalezas que contribuirían a un buen desarrollo del trabajo, considerando además aspectos formales en la elaboración de la misma.

## VI.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

ETAPAS	FECHAS
<b>Postulación y Recepción de Antecedentes.</b>	Desde el 16 de Junio hasta las 12:00 hrs. del <b>01 de Julio de 2022.</b>
<b>Evaluación y Selección del Postulante.</b> - Evaluación de antecedentes  - Entrevistas Personales y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados).  - Evaluación Médico/Dental y Psicológica (solo postulantes preseleccionados).	04 al 18 de Julio de 2022.  25 de Julio de 2022.  01 y 02 de Agosto de 2022.
<b>Finalización del Proceso.</b>	16 de Agosto de 2022.

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.

